

PARRAL, 18 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 45 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decretos Alcaldicios N°s. 138 y 497 de 2012, y Decretos Exentos N°s. 4414 de 2012 de Municipalidad de Parral.-
- 5.- Renuncia voluntaria de doña Marcia de las Mercedes Inostroza Briones (20.11.2012).-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 25 de Noviembre de 2012.-
- 7.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, en forma telefónica, y posteriormente por escrito ha formalizado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Psicóloga del Colegio "Pablo Neruda" dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **16 de Noviembre de 2012**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña **MARCIA DE LAS MERCEDES INOSTROZA BRIONES**, R.U.T. N° **15.618.719-4**, Psicóloga del Colegio "Pablo Neruda", dependiente del Departamento Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **16 de Noviembre de 2012**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado al momento de iniciar el permiso sin goce de remuneraciones, la cantidad de **\$ 161.720 (Ciento sesenta y un mil setecientos veinte pesos)** correspondientes a las remuneraciones del mes de **Agosto de 2012**, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

17/01/13  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL  
DEN 069  
11/01/13

PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/PZF/AGG/CMF/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

B. Abogada D.A.E.M.